

RESOLUCIÓN 227E/2025, de 19 de mayo, del Director General de Ordenación del Territorio por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Areso una subvención de 14.980 euros para la elaboración del Plan General Municipal de Areso, correspondiente a la fase de aprobación inicial.

OBJETO:	Resolución
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4576-2025-000002
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Urbanismo Tfno.: 848 427552 Dirección: Calle Alhóndiga, 1 - 2 ^a planta - 31002 PAMPLONA Correo electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es

Solicitud:	Subvención para financiar los trabajos de elaboración o revisión de Planes Generales Municipales y Planes Especiales
Solicitante:	AYUNTAMIENTO DE ARESO
NIF:	P3103100H

El Ayuntamiento de Areso ha solicitado, de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria de "Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de Navarra, para financiar los trabajos de elaboración o revisión de Planes Generales Municipales y Planes Especiales, durante el ejercicio 2025", la concesión y abono de la subvención correspondiente, presentando, a tal efecto, la documentación necesaria conforme a la base sexta de la citada convocatoria.

Visto el informe emitido por el Servicio de Territorio y Paisaje, con la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento a la aplicación presupuestaria, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

- 1º. Conceder y abonar al Ayuntamiento de Areso, N.I.F P3103100H, una subvención de 14.980 euros para la elaboración del Plan General Municipal de Areso, correspondiente a la fase de aprobación inicial, con cargo a la partida de los presupuestos generales de Navarra para 2025 "240000 24100 7609 261702, Cooperación interadministrativa".
- 2º. Notificar la Resolución al Ayuntamiento de Areso, advirtiendo que, contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su comunicación.
- 3º. Dar publicidad de los resultados de este abono en la correspondiente ficha de ayuda del catálogo de ayudas de la web corporativa del Gobierno de Navarra.



CSV: DAE9D577FC954352

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-19 13:03:02

4º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Territorio y Paisaje, a la Sección de Gestión Económica Presupuestaria y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de mayo de 2025.

el Director General de Ordenación del Territorio

José Antonio Marcen Zunzarren



CSV: **DAE9D577FC954352**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-19 13:03:02